



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 de junio de 2019

Res. CD -ECO N° 214/19

**VISTO:**

El pedido realizado por las Autoridades de la Sede Regional de Tartagal para convalidar la Res. N° 365-SRT-18, que corre mediante Expte. N° 20247/17 (fs. 128/129),y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la citada Resolución otorga equivalencia de las materias aprobadas por el alumno Darío Alejandro Leguizamón Sarapura, LU N° 585031, de la Carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.

**Que** en Reunión Ordinaria de fecha de 18 de junio del año en curso, durante el tratamiento del expediente N° 20247/17, se resolvió aprobar por unanimidad: *“En lo sucesivo, en situaciones similares a la planteada sobre actos de índole administrativo de las Sedes Regionales: Sur Metán -Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, en que resuelvan trámites de equivalencias, reconocimientos, programas analíticos y de exámenes, bibliografía, régimen de promoción etc., de las carreras de las Sedes Regionales dependientes de esta Facultad, que con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina favorable, se faculte al señor Decano para dar curso al tratamiento pertinente para su convalidación, siendo que son asuntos de estricto trámite académico”*.

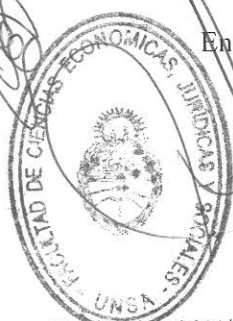
**Que** en ese sentido obran antecedentes similares que dieron origen a la Res. N° 420/00, la cual delega en el Sr. Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Tramite de Equivalencias (Sede Salta), que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

En un todo de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Reglamentaciones afines.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/19 de fecha 18.06.19.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,



Res. CD -ECO N° 214/19

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

---

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Delegar en el señor Decano** la aprobación de actos de estricta índole administrativa de las Sedes Regionales: Sur Metán -Rosario de la Frontera, Tartagal y Cafayate, en que resuelvan trámites de equivalencias, reconocimientos, programas analíticos y de exámenes, bibliografía, régimen de promoción etc., de las carreras de las Sedes Regionales dependientes de esta Facultad, que con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina favorable.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a la Sra. Directora de la Sede Regional de Tartagal, Dirección General Académica y Dirección de Despacho de esta Facultad. Publíquese, regístrese y archívese.

*Aig/Vvj*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.